

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

153-4
03 MAYO 2023

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del Municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 19 de enero del 2023, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte de la Oficina Municipal de la Juventud, para entregar jornadas de recreación a los jóvenes, niños y familias de la ciudad de Temuco para generar vínculos con sus pares y al mismo tiempo compartir experiencias que les permitan poder desarrollar ideas en relación a diferentes temáticas de interés.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Voluntariado Jóvenes por un Temuco Mejor, del Programa Oficina Municipal de la Juventud, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

| | |
|--|---|
| Nombre de la Actividad | Voluntariado Jóvenes por un Temuco mejor |
| A quienes va dirigido | Jóvenes de la Comuna de Temuco |
| Objetivo General de la Actividad | Convocar a la población juvenil y contribuir al desarrollo de la responsabilidad social entre sus pares en la Comuna de Temuco. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Crear instancias de participación ciudadana para los jóvenes de Temuco, con el fin de contribuir a su desarrollo, sentido de pertenencia y responsabilidad social. |
| Fecha | 05 de mayo de 2023, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos. |
| Cobertura estimada | 50 personas |
| Gasto programado | \$1.000.000 Voluntariado Jóvenes por un Temuco mejor - Ítem de gasto Alimentos 22.01.002.002. Stock se ocupará para distintas jornadas de voluntariado: <ul style="list-style-type: none"> • 400 Cajas de jugos de 190 cc • 350 Aguas mineral con gas de 500 cc • 350 Aguas mineral sin gas de 500 cc • 16 Cajas de galletas dulces de 30 unidades de 40 gramos • 30 Cajas de barra cereal de 8 unidades de 18 gramos • 30 unidades de galletas de champaña de 140 grs • 8 Tarros de café de 170 grs • 8 Kg de azúcar • 4 Cajas de 96 unidades sachet de café • 4 Endulzante de 270 ml • 40 Unidades de galletas dulces de 125 grs de vainilla • 90 Unidades de galletones de 40 grs • 90 Unidades de galletas de chocolate crema vainilla de 108 grs • 90 Unidades barra de chocolate con leche y maní de 53 grs • 120 Unidades de galletas dulces sabor vainilla de 101 grs |
| Lugar de realización | Salón Vip Estadio German Becker |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico, orden de compra, nómina de asistentes. |

2691765

- siguiente forma:
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios Generales.
 3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
 4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Héctor Cifuentes Campos, contrata Grado 11, Coordinador Oficina Municipal de la Juventud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MTM / SSB / JCL / CMY / HCC / tcc

Distribución:

Oficina de partes
Dideco


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad de Temuco
D. Pasera Jofre
V&B